

DECRETO ALCALDICIO No. 2017
LITUECHE, 03 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- El 204° Aniversario de nuestra Independencia Nacional.
- El programa preparado con motivo de la celebración antes señalada.
- La Necesidad del Municipio, para desarrollar las actividades de celebración de Fiestas Patrias 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Las Facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** a la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, rol único tributario No. 69.091.100-0, Representada por Don René Acuña Echeverría, Rut N° 11.361.592-0, con domicilio en Calle Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, para que realice la Celebración de Fiestas Patrias 2014, en **La Plazoleta Municipal**, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2014, la que incluirá las siguientes actividades.

RAMADA OFICIAL:

Miércoles 18 de Septiembre

Desfile Oficial Fiestas Patrias, 12:15 Hrs

Inauguración de Ramada Oficial, 14.00 hrs.

Bailables en plazoleta Municipal, desde las 21.00 hrs. hasta las 05.00 hrs. del día Jueves 19 de septiembre de 2014.

Jueves 19 de Septiembre

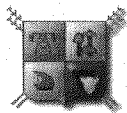
Juegos Criollos para niños (as) y Adultos, Campeonato de Rayuela, Palo encebado, Carrera en sacado, Yimkana y Muchos más, desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Bailables en Plazoleta Municipal, desde las 21.00 hrs. hasta las 05.00 hrs. del día Viernes 20 de septiembre de 2014.

Viernes 20 de Septiembre

Bailables en Plazoleta Municipal, desde las 21.00 hrs. hasta las 05.00 hrs. del día sábado 21 de septiembre de 2014.

- 2.- Autorízase la venta de **Bebidas Alcohólicas**, siendo responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, velar por el normal desarrollo de las actividades autorizadas.

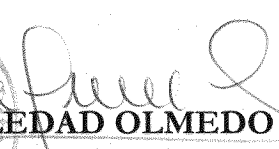


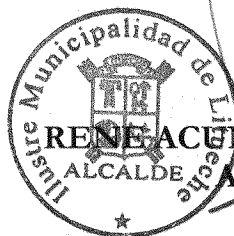
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

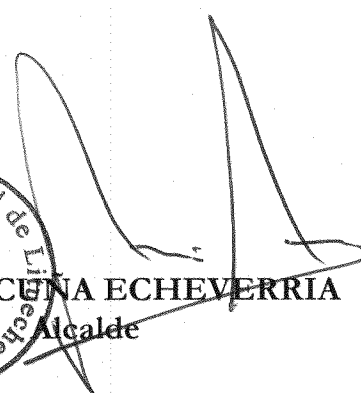
- 3.- La Institución antes mencionada dará cumplimiento a las **obligaciones tributarias** en el **Servicio de Impuestos Internos**, Unidad Pichilemu, según las normas tributarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE
AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE,
SII - UNIDAD PICHILEMU
Y ARCHÍVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/MSO/MSO/MSO
Distribución
Oficina de Partes
Tenencia Litueche
Secretaría Municipal
Dpto Cultura y Deportes